

“DANOS HOY NUESTRO PAN DE CADA DÍA” (Mt 6 11)

¿GARANTIZAR INGRESO MÍNIMO A TODA LA POBLACIÓN DE UN PAÍS?

“Postulado I del minimum vital:

En la medida de lo posible el hombre debe disponer del minimum de artículos de primera necesidad que le permitirá vivir como hombre, es decir, conservar y mejorar su vida y “dar la vida”. Este mínimo comprende los bienes absolutamente indispensables sin los cuales se muere y los bienes sin los cuales no se llega a una vida digna.” (Lebret, 1947)

Hace algunos siglos la economía no permitía asegurar a toda la humanidad contra el hambre, las enfermedades, la carencia de vivienda. Ahora sí.

Sin embargo, aún en contextos de alto crecimiento económico y con fuertes políticas sociales, importantes sectores de la población quedan marginados, desprotegidos. Incluso se observa un crecimiento de la concentración de la riqueza no solo entre los más pobres y los más ricos, sino que sectores de ingresos medios bajos aumentan su distancia ante los sectores más ricos.

Entre los diferentes factores que generan esta situación, una de ellas quizás la principal es la realidad ocupacional: un porcentaje muy importante de la población no encuentra empleo y las políticas sociales cubren muy parcialmente este desempleo permanente.

La actual economía no asegura pleno empleo y las nuevas tecnologías pueden agravar esta situación y en particular la inteligencia artificial genera mucha desocupación: los nuevos empleos creados suelen ser de mayor calificación, pero son menos numerosos que los eliminados.

El mecanismo de las oportunidades es de iteración circular exponencial: quienes tienen más oportunidades se autogeneran más oportunidades y las transmiten a sus hijos.

No se trata sólo del denominado *desempleo friccional* que es el generado por la transformación de las actividades productivas que sin embargo permite reubicar en forma relativamente rápida a los trabajadores con un mínimo de recalificación o por el desplazamiento voluntario de trabajadores. Se trata de una aceleración productiva que permite producir mucho más con menos trabajadores.

Al fenómeno anterior, hay que agregar que aún en las hipótesis más optimistas, las personas no nacen con igualdad de oportunidades y muchos, sin siquiera oportunidades. El mecanismo de las oportunidades es de iteración circular exponencial: quienes tienen más oportunidades se autogeneran más oportunidades y se transmiten a sus hijos.

Por lo tanto, los obstáculos a la inserción social y económica, son insuperables con las actuales políticas sociales, aún las más inclusivas.

¿Se puede negar que el acceso a una vida digna es un derecho humano fundamental y no está garantizada la posibilidad de materializarlo para todas las personas?

Ante esta realidad, desde hace varias décadas – aunque con antecedentes de pensadores de varios siglos atrás – ha surgido la creciente inquietud por implementar la denominada *renta básica universal (RBU)*, es decir que la sociedad otorga – vía transferencia de dinero sin condicionamientos y en forma regular y en efectivo un ingreso mínimo a cada habitante.

Hay mucho para trabajar y discutir sobre las distintas formas de implementar la RBU, en particular su factibilidad económica, como sobre los beneficios psicológicos y sociales que puede generar, o también posibles medidas alternativas como la reducción significativa de la jornada laboral. Ya hay bastante evidencia empírica para mejorar la calidad de la discusión, pero eso lo dejamos para otra nota.

El foco que queremos poner es preguntarnos si efectivamente, la sociedad tiene la obligación de asegurar un mínimo de vida digna de cada uno de sus habitantes, más allá de valoraciones sobre las posibles conductas disfuncionales que muchos de ellos puedan tener.

¿Es algo tan utópico, tan imposible? ¿Estamos tan locos lo que pensamos eso?

De hecho, ya existen muchas políticas sociales que funcionan desde ese principio, aunque sea en forma parcial, como por ejemplo la asignación familiar por hijo, la asistencia gratuita a la salud y las pensiones a la vejez entre otras.

Quizás se pueda tener más hijos porque es la única manera de asegurar un ingreso; quizás se atienden problemas de salud que pueden ser responsabilidad del paciente por no cuidarse en forma apropiada, total es gratis y pagan otros; quizás reciban pensión a la vejez personas que no aportaron o trabajaron lo suficiente como para financiar lo que actualmente cobran, etc. ¿Entonces filtramos y les eliminamos los beneficios?

Y acaso para las personas que ha violado las leyes, ¿no se les debe asegurar en situación de privación de libertad, alimentación sana y suficiente; salud; posibilidades de reinserción social, etc. incluso en forma independiente a la gravedad del delito?

Por lo tanto, no debería escandalizarnos asegurar ese mínimo vital a toda la población. Al contrario, seríamos más coherentes.

Incluso me atrevo a más. Los funcionarios públicos solo pueden ser despedidos por conductas inapropiadas o delictivas. Ser funcionario público brinda una seguridad laboral de por vida, que la inmensa mayoría de los privados no disponen y desean. La inseguridad laboral del trabajador privado se vería al menos parcialmente compensada por la RBU.

Esto nos lleva a mirar el funcionamiento de la propiedad privada. Sin duda que es también un derecho humano fundamental y que ha demostrado que en general tiene un efecto de crecimiento productivo y económico muy importante. Pero damos como naturales ciertos supuestos que quizás no lo sean.

Tomemos la distribución de la tierra. La tierra de una nación es propiedad del colectivo de la nación, de todos sus habitantes. Esto está bastante aceptado para ciertos bienes, como minerales, combustibles fósiles, la pesca. Pero la propiedad privada de la tierra ha terminado con una suerte de pacto social que no ha nacido de una distribución igualitaria y democrática para todos los ciudadanos, sino de procesos históricos muchos de ellos simplemente basados en la expropiación a otras personas y lo aceptamos. Sin más, en la colonia quitamos la tierra a los nativos: Artigas quiso hacer una reforma agraria que brindara oportunidades a todos y todas.

Podríamos repetir razonamiento similar para otros bienes. Por ejemplo, un emprendedor sin duda crea bienes, oportunidades, trabajo, riqueza a través de su emprendimiento y tiene derecho a una justa recompensa por su accionar. Pero en qué medida no se está apoyando y beneficiando por todo lo que ha recibido de la sociedad: trabajadores calificados, tecnologías disponibles, reglas sociales apropiadas, institucionalidad, mercados preexistentes. ¿Lo creó el emprendedor? No, el emprendedor se beneficia de una riqueza cultural social que lo antecede. Por lo tanto, es moralmente deudor de las oportunidades que le brinda la sociedad.

“Los más infelices serán los más privilegiados. En consecuencia los negros libres, los zambos de igual clase, los indios y los criollos pobres, todos podrán ser agraciados con suertes de estancia si con su trabajo y hombría de bien propenden a su felicidad y a la de la Provincia. Serán igualmente agraciadas las viudas pobres si tuvieren hijos y serán igualmente preferidos los casados a los americanos solteros y estos a cualquier extranjero”. *Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el Fomento de la Campaña y Seguridad de sus hacendados. 1815.*

De allí que todos los que podemos beneficiarnos con las oportunidades que nos brinda la sociedad debemos ser solidarios con aquellos que no tienen esas oportunidades. Proteger la dignidad de cada persona es una dimensión de una generosidad catalizadora.

Si nos rechina la posibilidad de la RBU, es porque estamos bloqueados, no somos consciente que los principios que alumbran esta propuesta ya se están aplicando en muchas circunstancias y los consideramos, “normales”, justos para algunos, y desproporcionados, injustos para otros.

La principal objeción suele ser: y si no quiere y puede trabajar, por qué darle dinero. Y bueno, cuántos tienen dinero (y mucho) sin trabajar y lo consideramos normal. Es mejor proteger a todos los que quieren trabajar que no protegerlos por quienes no quieren trabajar. Por lo menos demos dinero para que puedan comer, vestirse, procurarse un alojamiento mínimo. Como lo muestran las experiencias que se han realizado de RBU (Finlandia, Stockton/EUA, Canadá, Mongolia, Namibia, etc.), les permiten mejorar su salud física y mental y su convivencia con el entorno, organizar su futuro, y estimular

comportamientos como estudiar para calificarse y encontrar trabajo entre otros beneficios.

Sin duda, a los que tengamos que aportar más, la RBU no nos va a hacer pobres y quizás nos permita vivir en un entorno social más humano y menos violento.